



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
COMPROVENTA DE VEHICULO otorgado el 11 de Marzo de 2025  
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-  
Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-  
Las Condes, 11 de Marzo de 2025.-



723457173610  
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457173610.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457173610.-.->

CUR Nro: F4808-723457173610.-



## CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHICULO

En Santiago de Chile, a 11 de Marzo de 2025, entre don **BASTIÁN ESTEBAN CASILLA SALAS**, R.U.N. : 19.499.345-5, domiciliado en calle Volcán Olca N°768, Puente Alto, de paso en ésta, como "Vendedor" y, por la otra, como compradora, doña **NICOLE MELLI SIMON COHN**, RUN N°10.949.397 k, domiciliada en calle Leonardo da Vinci N°7346, depto 302. Las Condes, Región Metropolitana, se ha convenido en el siguiente contrato de compraventa de vehículo usado:

**PRIMERO:** Don **BASTIÁN ESTEBAN CASILLA SALAS**, vende, cede y transfiere a doña **NICOLE MELLI SIMON COHN**, quien compra, acepta y adquiere para sí, el siguiente automóvil:

### DATOS DEL VEHICULO

**Inscripción :** LBSJ.69-6

**Tipo Vehículo :** AUTOMOVIL

**Año :** 2019

**Marca :** NISSAN

**Modelo :** MARCH K13 HB 1.6

**Nro. Motor :** HR16210287T

**Nro. Chasis :** 94DFCUK13 KB205544

**Nro. Vin :** 94DFCUK13 KB205544

**Color :** AMARILLO NEGRO

### DATOS DEL PROPIETARIO

**Nombre :** BASTIÁN ESTEBAN CASILLA SALAS

**R.U.N. :** 19.499.345-5

El vehículo se encuentra usado, en el estado en que se encuentra, que es conocido de la compradora, y sin derecho a ningún reclamo posterior.

**SEGUNDO:** El precio de venta libremente convenido entre las partes por la presente transferencia es la suma de **\$5.240.872** que la compradora pagó al vendedor, con anterioridad a este acto, mediante transferencia electrónica bancaria, declarando el vendedor haberlo recibido a su entera satisfacción y conformidad.





**TERCERO:** Declara el vendedor que el automóvil vendido no tiene deudas, gravámenes ni limitación al dominio de ninguna especie y, que ha sido causal determinante de esta operación la presente declaración.

**CUARTO:** A partir de la presente fecha, el único responsable, civil y penalmente por el vehículo es la COMPRADORA, por lo que, ante cualquier autoridad pública o privada, es responsable por su conducción y disposición.

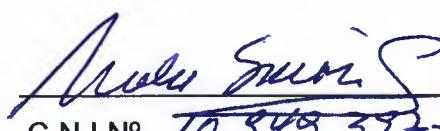
**QUINTO:** El Notario que autoriza certifica haber tenido a la vista el certificado del Registro de Vehículos Motorizados materia del presente contrato, a nombre del vendedor.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento, para requerir las inscripciones y anotaciones que en Derecho procedan.

Atendida las obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley n°14.908 y Ley 21.389, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, vigente desde el 19/11/2022, **El Notario que suscribe, certifica:** Que revisado el sistema de consulta disponible del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA) <https://rndpa.srcei.cl>, al día de la autorización del presente contrato de compraventa, ninguna de las partes, "vendedor" y "comprador", mantienen deuda por concepto de pensión de alimentos. Asimismo las partes contratantes declaran expresamente que: 1) No poseen ni son deudores de pensiones y obligaciones alimenticias; 2) Que no poseen anotaciones en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos; y 3) Que efectúan la presente declaración para todos los efectos legales que procedan, en pleno conocimiento sobre las penas con el artículo 210 del Código Penal que sanciona el perjurio. -

  
  
C.N.I.Nº 19.491.345-5

VENDEDOR

  
  
C.N.I.Nº 10.949.377-4

COMPRADOR



Certificado  
723457173610  
Verifique validez  
http://www.fojas.

**AUTORIZO LAS FIRMAS PRECEDENTEMENTE INDIVIDUALIZADAS EN CALIDAD DE VENDEDOR Y  
COMPRADOR RESPECTIVAMENTE.**

Se autoriza el contrato que precede en virtud de haberse enterado, conforme a derecho, los derechos municipales que gravan la presente compraventa, correspondiente al 1.5%, ascendente a la suma de \$78.613.-  
FORM. 23 FOLIO n°13042232, PAGADO EN PAGINA WEB WWW.TGR.CL CON BANCO SANTANDER,  
CON ESTA FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2025.- AGS NOTARIA 42º SANTIAGO, 11 DE MARZO 2025.-

  
Alvaro Gonzalez Salinas  
11 MAR 2025  
NOTARIO PÚBLICO MRE  
42º NOTARIA SANTIAGO